

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 007
15 de enero de 2024

La suscrita, Directora General de Inspección, Vigilancia y Control, Encargada de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/048-2023** seguido contra el buque **PUERTO CAIMITO**, por posiblemente realizar actividades por presuntamente incurrir en la infracción grave contemplada en el numeral 9 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Providencia de fecha xx de enero de 2024, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“PROVIDENCIA”
12 de enero de 2024

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Fijar un periodo de cinco (5) días hábiles para la formalización de los alegatos por parte de los apoderados legales del buque **PUERTO CAIMITO**.

SEGUNDO: Fijar el edicto de notificación de la presente providencia por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 139 y concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) DANIEL LEDEZMA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la providencia dictada en el proceso administrativo sancionatorio que se sigue contra el buque **PUERTO CAIMITO**, propiedad de **ANCHOVETAS, S.A.**, a los apoderados legales, la firma **Bufete de Sanctis**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024) por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 139 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


DANIEL LEDEZMA
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 15 de enero

de 2024 siendo las

08:00 a.m. de la

mañana

Cayula C.
Firma



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____

de ____ siendo las

____ de la

____.

Firma



[Handwritten signature]